



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

25 JUN. 2015

VISTO:

La solicitud de aval académico al "XI Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentina Chilena" presentado por la Prof. Claudia G. Pérez, y,

CONSIDERANDO:

Que el "XI Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentina Chilena" es organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin, la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a través de las Secretarías de Investigación y Posgrado y de Extensión, el Departamento de Historia sede Trelew de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Unidad Ejecutora en Red ISHIR-CONICET Universidad Nacional del Comahue.

Que el XI Congreso se realizará los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2015 en la localidad de Trevelin, Chubut, Argentina.

Que en la propuesta, la convocatoria permite trabajar con conflictos sociales y políticos de nuestro pasado cercano, con especial énfasis en la reflexión desde la historia sobre problemáticas actuales y vigentes.

Que se trata del año del sesquicentenario de la colonización galesa, por lo que se propone crear un espacio específico para el tema, que incluya ponencias, debates, paneles, muestras, presentaciones de libros, etc; con el especial interés que genera, en la localidad protagónica este proceso de colonización.

Que permite la transferencia y discusión de estudios y experiencias realizadas en el campo intelectual e histórico.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al "XI Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentina Chilena" presentado por las Secretarías de Investigación y Posgrado y de Extensión, el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Trelew, y la Unidad Ejecutora en Red ISHIR-CONICET.

Art. 2º) Ajustar el financiamiento de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 273 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB